

## 4.ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2010-353** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2010, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2009, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2010, sus bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto con su documentación preceptiva permanecerá expuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colindres, 4 de enero de 2010.

El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2010/353

CVE-2010-353